

CODIGO PUESTO C\_DEST C\_ESPECIF TP FP ADS\_ADM GRUPOS CUE TITUL F\_ESP OBS

**E. U. EDUCACION DE SORIA**

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA E. U. EDUCACION DE SORIA**

SK2838 FK3802 RESPONSABLE SECRETARIA ADMINISTRATIVA 18 680.256 N C A.49 LRU C/D -- -- --

**BIBLIOTECA E. U. EDUCACION DE SORIA**

SK2238 FK3801 DIRECTOR 22 1.118.136 N C A.49 LRU A/B -- -- --

**13401** RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en las de 22 de octubre de 1998, que publican los planes de estudios de Ingeniero técnico industrial, especialidades en Electricidad, Electrónica Industrial y en Mecánica, en la Escuela de Ingenierías Industriales.

Advertidos errores de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1998, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

En la página 36853 (ITI Mecánico), 36862 (ITI Electrónica Industrial) y 36871 (ITI Electricidad); en la última asignatura de 2.º curso, donde dice: «Introducción al DAO con 3 créditos LE PRIMER CICLO»; debe decir: «Introducción al DTAO con 6 créditos LE PRIMER CICLO».

En la página 36859 (ITI Electrónica Industrial), las materias optativas, las 6 últimas asignaturas (desde «Robótica Producción Industrial», hasta «Aislamiento Acústico», deben desaparecer por haber sido duplicadas.

Badajoz, 24 de mayo de 1999.—El Rector, César Chaparro Gómez.

**13402** RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1999, de la Universidad de Málaga, de corrección de errores de la Resolución de 3 de marzo de 1999, de modificación del plan de estudios, de la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales.

Advertidos errores en el texto de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril de 1999, en la Resolución de 3 de marzo de 1999, de modificación del plan de estudios, de la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente corrección:

Se sustituyen las páginas 5 y 6 del anexo 3, correspondientes a la ordenación temporal que se acompañan como anexo a esta Resolución, donde se han corregido los errores apreciados en la anterior publicación.

Málaga, 25 de mayo de 1999.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

**ANEXO**

**Diplomado en Relaciones Laborales**

*Ordenación temporal*

	Créditos	Teóricos	Prácticos
Primer curso:			
Anuales:			
Introducción al Derecho del Trabajo .....	9	6	3
Sociología y Técnicas. Invest. Social .....	12	8	4

	Créditos	Teóricos	Prácticos
Primer cuatrimestre:			
Elementos de Derecho Público .....	6	4	2
Historia Social y Política Contemporánea.	6	5	1
Introducción a la Economía .....	6	4	2
Segundo cuatrimestre:			
Elementos del Derecho Privado .....	6	4	2
Economía de la Empresa .....	6	4	2
Optativa .....	6	4	2
Total créditos primer curso .....	57		
Segundo curso:			
Anuales:			
Derecho del Trabajo .....	12	8	4
Derecho de la Seguridad Social .....	12	8	4
Derecho Sindical .....	10	6	4
Psicología del Trabajo .....	9	6	3
Dirección y Gestión de Personal .....	12	8	4
Primer cuatrimestre:			
Optativa .....	4,5	3	1,5
Segundo cuatrimestre:			
Optativa .....	4,5	3	1,5
Libre configuración .....	9		
Total créditos segundo curso .....	73		
Tercer curso:			
Anuales:			
Protección Jurisc. Derechos Laborales ...	12	8	4
Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa .....	12	8	4
Organización y Métodos de Trabajo .....	12	8	4
Primer cuatrimestre:			
Prácticas de Seguridad Social .....	6	0	6
Práct. Gestión de Recursos Humanos .....	4,5	0	4,5
Optativa .....	4,5	3	1,5
Segundo cuatrimestre:			
Relaciones Industriales .....	5	4	1
Prácticas de Procesos de Evaluación .....	4,5	0	4,5
Optativa .....	4,5	3	1,5
Libre configuración .....	12		
Total créditos tercer curso .....	77		